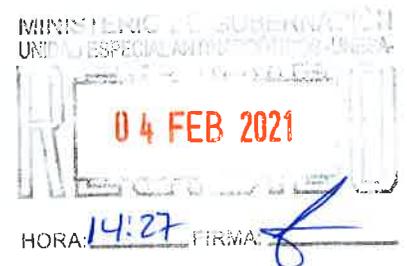


Guatemala, 28 de enero de 2021
REF.CCML-PAII-r/jhg-52-2021

Licenciado
Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Director Ejecutivo
Unidad Especial Antinarcoóticos
Ministerio de Gobernación
Su despacho



Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó en el mes de diciembre del año 2020 una verificación relativa a una denuncia por malos tratos laborales y falta de medidas de salud y seguridad ocupacional ante la COVID-19 en la Unidad Especial Antinarcoóticos del Ministerio de Gobernación, con la finalidad de establecer los lineamientos de trato y medidas de salud y seguridad ocupacional en favor de los trabajadores, en el marco de la pandemia COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Promover y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las autoridades brinden el debido respeto a los derechos inherentes a la persona y derechos laborales.
2. Propiciar el diálogo como herramienta de comunicación a efecto de solventar los inconvenientes planteados por las personas trabajadoras.
3. Velar porque los trabajadores cumplan con su horario de jornada laboral contractual.
4. Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se continúen con las medidas de salud y seguridad ocupacional y que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS COV-2 en los Centros de Trabajo.

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt





5. Continuar con los protocolos de protección para las personas trabajadoras de las que pertenecen a los grupos con factores de riesgo al COVID-19, respetando lo normado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Acuerdo Ministerial 146-2020.

6. Fortalecer las medidas de prevención ante la COVID-19 en relación al retorno a las labores del personal, garantizando el distanciamiento entre sus trabajadores mientras realizan sus funciones.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt/ pdh@pdh.org.gt

Escaneado con CamScanner